



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.
CONANP-LPN-16151002-010-2011**

**Evento CompraNet No.
LA-016F00001-N128-2011**

**Para la adquisición de
“Llantas”**

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	7
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	12
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	13
3.11.1	Firma del contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	18
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Procedimiento de adjudicación	19
10.4.1	Procedimiento de desempate	19
10.5	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.	19
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22

APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Proposición Técnica	25
15.4	Proposición económica	25
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	26
16	Inconformidades	26
17	Controversias	26
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	27
APARTADO VIII	FORMATOS	30
Anexo II	Modelo de Contrato	31
Anexo III	Constancia de documentación presentada	34
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	35
Anexo V	Facultades para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	36
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante	37
Anexo VII	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	38
Anexo VIII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	39
Anexo IX	Declaración de integridad	40
Anexo X	Deficiencias y/o vicios ocultos	41
Anexo XI	Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares	42
Anexo XII	Manifestación de Nacionalidad Mexicana y Contenido Nacional	43
Anexo XIII	Calculo de Porcentaje de integración nacional	44
Anexo XIV	Transferencia de derechos	45
Anexo XV	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	46
Anexo XVI	Plazo y lugar de	47
Anexo XVII	Propuesta Técnica	48
Anexo XVIII	Propuesta Económica	49
Anexo XIX	Modelo de fianza	50
Anexo XX	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	52
Anexo XXI	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	54
Anexo XXII	Encuesta de calidad y Transparencia	56

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41 y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Número LA-016F00001-N128-2011**, relativa a la adquisición de “**Llantas**”, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17023 y 17096**, fax. **17091**.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

COMPRANET: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento).

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

Sala Puma ó Auditorio: a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será con el carácter de **Nacional, NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Forma de presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **MIXTA**, por lo que a elección de los interesados, se podrá participar presentando sus proposiciones y documentación obligatoria y complementaria:

- a) En sobre cerrado que deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- o
- b) A través de **COMPRANET**, conforme al **Acuerdo de Medios**.

Para esta licitación NO se recibirán proposiciones por servicio postal ni por mensajería.

1.5 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente licitación comprende la adquisición de bienes únicamente durante el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.6 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.7 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte", debidamente autorizadas y calendarizadas para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en COMPRANET**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en la **SRMSG**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **COMPRANET** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de cinco días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública

2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la adquisición de “**Llantas**”; las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación las partidas SI se encuentran agrupadas en un lote único.

2.3 Normas Aplicables

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación NO se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por cada una de las **Partidas** solicitadas en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida solicitada en el **Anexo I**.

2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2011	10:00	Auditorio
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de octubre de 2011	10:00	Auditorio
Fallo	25 de octubre de 2011	10:00	Auditorio
Firma del Contrato	14 de noviembre de 2011	10:00	SRMSG

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 3.2.1.2** La inasistencia de algún **licitante** a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar la “**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- En la junta de aclaraciones deberán presentar **en original** el documento señalado en el párrafo anterior para poder participar con el carácter de licitantes, en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de observador, sin poder formular preguntas.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página de esta convocatoria y especificar el numeral acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a la **SRMSG**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, utilizando alguno de los medios que se indican a continuación:
- A través de **COMPRANET**, en su plataforma 5.0.
 - En forma impresa, con firma autógrafa, preferentemente en papel membretado del **licitante**, en la **SRMSG** de las 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. En este caso deberán acompañar a la solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma, **EN FORMATO WORD**. Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica y/o no se presente en formato Word, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** En caso de que durante la junta de aclaraciones algún licitante desee entregar nuevas preguntas, lo deberá realizar por escrito y serán recibidas por la **CONANP**, pero no serán contestadas y se integrarán al expediente de la presente licitación.
- 3.2.1.10** A las solicitudes de aclaración que fueran presentadas en términos de los numerales **3.2.1.5**, **3.2.1.6** y **3.2.1.7**, se les dará la respuesta en la junta de aclaraciones.
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.
- 3.2.1.12** En caso de que el Servidor Público que presida esta junta decida citar a una ulterior junta, en ella la **CONANP** considerará las solicitudes de aclaración indicadas en los numerales **3.2.1.8** y **3.2.1.9** para darles respuesta.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 3.2.2.1** La **CONANP** celebrará una junta pública para realizar la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aún cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP**.
- 3.2.2.2** El registro de asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará **de las 10:30 a las 10:59 horas** en la fecha señalada en el punto 3.2. **Al momento de registrar su asistencia deberán presentar una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Anexo V)**, así como original (para cotejo) y copia de una identificación oficial vigente para poder participar con el carácter de licitantes. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- Quienes asistan a este acto deberán prever la presentación de dos identificaciones personales con fotografía; una de carácter oficial **VIGENTE** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) para su acreditación en el evento y otra no necesariamente oficial para acceso a las instalaciones de la **CONANP**.
- 3.2.2.3** A elección del licitante, la entrega de proposiciones se hará:
- En sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora indicados en el numeral **3.2**. **No se aceptarán proposiciones en lugares distintos al señalado ni después de la hora indicada;**
 - A través **COMPRANET**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los licitantes.

- 3.2.2.5** De ser el caso, en este acto el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

- 3.2.2.6** En caso de que se cuenten con proposiciones enviadas por **CompraNet**, de manera paralela a la recepción del sobre de las proposiciones entregadas por escrito, se iniciará la transferencia de las proposiciones electrónicas desde la bóveda de **CompraNet**, hasta dejar listas las proposiciones en el propio equipo de la **CONANP**.
- 3.2.2.7** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.8** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto determinará si comienza la apertura de proposiciones con aquellas que se recibieron en el mismo o con aquellas recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.9** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la **CONANP**, rubricarán las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, dando lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.2.2.10** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.2.11** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.2.2.12** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, así como **todas** las muestras entregadas durante la licitación pública; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, y X** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio **ORIGINAL** deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONANP, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo VI**.

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** y el licitante elegido para ello rubricarán, al menos, los documentos solicitados en los numerales 15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la licitación

3.10.1 La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

3.10.2 En el fallo la **CONANP** informará:

3.10.2.1 La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

3.10.2.2 Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.

3.10.2.3 Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.4 El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, **original o copia certificada y tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.5 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.4** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.6 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.5**.

3.10.7 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.4** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente

proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.8 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en la **SRMSG**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.4** y **3.10.5** de esta convocatoria, debiendo entregar la siguiente documentación:

a) Si es persona moral se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona física se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal;
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante a quien se adjudique un contrato, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la **CONANP**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

3.11.2 Modificación al contrato

a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.

- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 La **CONANP**, aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los bienes **no** entregados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **contrato**.
- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante la "**CONANP**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la

Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XIX)**.

- b)** La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c)** La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d)** La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
RFC:	SMA 941228 Q63

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente se adquirirán bienes de **origen nacional**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "**Documentos Legales y Administrativos**", 15.2 "**Documentos Técnicos**", 15.3 "**Proposición Técnica**" y 15.4 "**Proposición económica**". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- Los documentos solicitados en el numeral 15.1, en sus incisos XI (Registro de Inscripción a la licitación Pública), y XIII (Manifestación de personal con discapacidad), tienen el carácter de opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XII, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los artículos

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá entregar los bienes solicitados dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al fallo.

8.3 Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Almacenes e Inventarios de la CONANP, sita en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en días hábiles, de las 09 a las 18:00 horas.

8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes

La entrega de los bienes será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**. Durante la entrega-recepción de los bienes, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la entrega efectuada, por lo que el proveedor deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

Para dar cumplimiento a la regla 9 de las **Reglas de Contenido Nacional**, los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, pudiendo presentarlo en formato libre o utilizando el modelo establecido en el **Anexo XIII**.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad a la **CONANP**.

8.7 Consideraciones adicionales

8.7.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el alcance legal de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes, debiendo presentar junto con su propuesta técnica un escrito en el que así lo manifiesten.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2011**.

9.3 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la adquisición de "**Llantas**", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; la **CONANP**, cuando resulta aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.4 De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, **previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal

(SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XX** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de Cumple-No Cumple**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente,:

- a) Se verificará que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "**Documentos Legales y Administrativos**", 15.2 "**Documentos Técnicos**", 15.3 "**Proposición Técnica**" y 15.4 "**Proposición económica**", así como el Anexo I de esta convocatoria.
- c) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.
- d) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la CONANP.
- e) En la evaluación de la propuesta, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones que durante la etapa de evaluación técnica hayan obtenido un resultado final de "CUMPLE".
- b) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se

desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.

- c) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea mas bajo.

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones en una partida, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
- 6) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 7) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sea presentado con **firma autógrafa**;
- 8) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;
- 9) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 10) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 11) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 12) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente, conforme al artículo 36 Bis, fracción II de la **Ley**;
- 13) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 14) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 15) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 16) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 17) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
- 18) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 19) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 20) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 21) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
- 22) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o servicios solicitados;
- 23) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
- 24) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 25) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 26) No presentar la proposición en el idioma español;

- 27) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 28) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 29) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 30) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 31) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 32) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 33) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 34) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 35) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XXI**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**, en original y con firma **autógrafo** del representante legal del licitante.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. La propuesta técnica
2. La propuesta económica,
3. Los demás documentos que entregue el licitante en el sobre.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado en original** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo VI**).
- II. Presentar **original (para cotejo) y copia** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. (Deberá entregar la copia dentro del sobre y podrá presentar el original dentro o fuera del mismo).
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VII**).

- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VIII**), en el que **manifieste que conoce el contenido y alcance legal y acepta:**
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Su conformidad a los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Anexo IX)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el **proveedor (Anexo X)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la CONANP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo XI).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana (**Anexo XII**) y que:
- a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, y
 - b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los

bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XII** de la presente convocatoria. El escrito de manifestación se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante.

- IX. Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo XIII)**.
- X. El Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XV**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XI.** Formato de Registro de Auto-Invitación a la Licitación Pública, el cual es generado por el sistema **COMPRANET** (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).
- XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, se deberá de anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).

15.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y al **Anexo I**.

- II. **Catálogos.** Deberán presentarse **catálogos de cada uno de los bienes ofertados**, en idioma español, identificando claramente la partida a la que correspondan. En caso de no presentarse en español, podrán presentarse en el idioma original del fabricante, debiendo anexar al **catálogo** una traducción simple al español.

Se aceptarán **catálogos** obtenidos de Internet, siempre y cuando se indique con claridad la dirección electrónica en la que se puede verificar la información contenida en dicho **catálogo** y se acompañe, de ser el caso, de una traducción simple al español.

En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica sea diferente a la presentada por el licitante será motivo de desechamiento de la proposición, respecto de la partida correspondiente.

- III. Presentar escrito del fabricante firmada por el representante Legal, en donde el participante es Distribuidor Autorizado de las marcas que propone.
- IV. Original o copia certificada ante Notario del Certificado NOM vigente de cada uno de las medidas que propone.
- V. Los licitantes deberán presentar dentro del sobre: Carta en papel membretado de las empresas en Hermosillo, Sonora, Xalapa, Veracruz y México, D.F., en donde se recibirán las garantías en caso de que falle alguna de las Llantas. Las cartas deben ser firmadas por el Representante Legal de cada uno de los estados mencionados. Dirigida al Subdirector Adscrito a la D.E.A.E.I. de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- VI. Carta donde asegura que los bienes que ofrecen cuentan con una garantía de cuando menos 12 meses ó 70,000 km contra defectos de fabricación o vicios ocultos. Esta garantía contará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y no tendrá ningún costo adicional.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** impresa debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XVII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en medio magnético en formato Word**. El **Anexo XVII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la Proposición Técnica en medio magnético no es motivo de descalificación.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa**, debiéndose presentar en el formato del **Anexo XVIII**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y adicionalmente en medio magnético en formato **Excel o Word**, o a través de **COMPRANET**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

El no presentar la proposición económica en medio magnético no es motivo de descalificación.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jerónimo No.458, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Manuel Montoya Bencomo

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.

**Anexo I
ANEXO TÉCNICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE “LLANTAS”.

1. BIENES POR ADQUIRIR Y NORMAS OFICIALES

El detalle, características y especificaciones de todos los bienes objeto de la presente adquisición se indican en el **Anexo I**.

La adjudicación será por **LOTE ÚNICO** mediante las partidas a que hace referencia el Anexo I conforme a las áreas que correspondan.

Para el procedimiento de licitación que se solicita, los licitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- El licitante deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, escrito del fabricante firmada por el representante Legal, en donde el participante es Distribuidor Autorizado de las marcas que propone.
- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, Original o copia certificada ante Notario del Certificado NOM vigente de cada uno de las medidas que propone.
- Los licitantes deberán presentar dentro del sobre: Carta en papel membretado de las empresas en Hermosillo, Sonora, Xalapa, Veracruz y México, D.F., en donde se recibirán las garantías en caso de que falle alguna de las Llantas. Las cartas deben ser firmadas por el Representante Legal de cada uno de los estados mencionados. Dirigida al **Subdirector Adscrito a la D.E.A.E.I.** de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El detalle, características y especificaciones de todos los bienes objeto de la presente Licitación se indican en este Anexo I de las presentes bases. **No se aceptarán bienes con características diferentes a las requeridas.**

Los bienes ofertados, deberán cumplir con las siguientes normas oficiales mexicanas conforme a la o las partidas cotizadas:

Nom-086-SCFI-2010, industria Hulera-llantas para automóvil-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Nom-086/1 -SCFI-2011, industria Hulera-llantas para camión-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Nom-121-SCFI-2011 industria Hulera-cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta, especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Mismas que deberán cumplirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento.

2. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán contar con una garantía de cuando menos 12 meses ó 70,000 km contra defectos de fabricación o vicios ocultos. Esta garantía contará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y no tendrá ningún costo adicional.

Una vez recibidos los bienes y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos, la CONANP, procederá a la devolución total o parcial, de los bienes durante el período de garantía.

El proveedor se obliga a reponer a la CONANP, el 100% de los bienes devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en un plazo no mayor de 72 horas.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega será conforme al domicilio descrito a continuación conforme al área solicitante:

DIRECCIÓN	DOMICILIO	TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Oficinas Centrales	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.	(55) 54-49-70-00 ext. 17258 armando.antonio@conanp.gob.mx	Armando Antonio Soto

Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Sostenes Rocha No. 9, Col. Tamborrel C.P. 91050, Xalapa, Veracruz	(228) 129-50-42 y 129-50-43 mcmorales@conanp.gob.mx	María del Carmen Morales Pérez
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	Plutarco Elias Calles No. 176, esq. Con Commonfort, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora	(662) 213-42-54 y 213-99-26 jdurazo@conanp.gob.mx	Jorge Luis Durazo Valencia

El proveedor contará con un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de fallo para la entrega correspondiente.

5. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Los proveedores deberán presentar una sola proposición y se requiere que cumpla en su totalidad con las características, especificaciones técnicas y alcances de los bienes solicitados en el presente documento y con todos los requisitos.

Cada Área verificará al momento de la entrega que los bienes cumplan con las condiciones especificadas en el contrato, en caso de que los bienes y el servicio no cumplan con las especificaciones, lo harán del conocimiento del proveedor dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega a fin de que los sustituya dentro de los dos días siguientes.

NO.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	RIN	CAP. MÁX. DE CARGA	ÍNDICE MÁX. VEL.	CONST.	DIBUJO	VEHÍCULO	CANT. PZAS.
1	OFICINAS CENTRALES	195 / 60	R15	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	20
2	OFICINAS CENTRALES	106 / 104 S	195 R15C	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	8
3	OFICINAS CENTRALES	195 / 60	R15	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	16
4	OFICINAS CENTRALES	P195 / 65	R15	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	4
5	OFICINAS CENTRALES	185 / 70	R14	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	4
6	OFICINAS CENTRALES	175 / 70	R13	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	4
7	OFICINAS CENTRALES	P195 / 65	R15	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	4
8	OFICINAS CENTRALES	P 235/70	R16			RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	4
9	OFICINAS CENTRALES	P185/65	R14	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	4
10	OFICINAS CENTRALES	P205/65	R15			RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	4
11	OFICINAS CENTRALES	P265/70	R16			RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	4
12	OFICINAS CENTRALES	P225/65	R17			RADIAL	CARRETERA	CAMIONETA	4
13	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	175/70 R13	R13	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	12
14	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	195/60 R15	R15	475 KG	190 KPH	RADIAL	CARRETERA	AUTOMÓVIL	12
15	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	27 X 8.5	R14	750 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	PICK UP	24
16	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	31 X 10.5	R15	1000 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	PICKUP	4
17	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	P235/75 R15	R15	800 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	PICKUP	16
18	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	LT245/75 R16	R16	750 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	PICK UP	4
19	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	LT265/75 R16	R16	1000 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	PICK UP	4
20	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	P 235/70	R16	1000 KG	190 KPH	RADIAL	TODO TERRENO	VAN	12
21	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	AT25 X 10-12	R12	350 KG	40 KPH	RADIAL	DURA TIPO TIF	CUATRIMOTO	4
22	PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	AT25 X 8-12	R12	350 KG	40 KPH	RADIAL	DURA TIPO TIF	CUATRIMOTO	4
23	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	175/70 R13	R13			RADIAL			4
24	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	215/70	R14			RADIAL			11
25	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO	P235/75 R15	R15			RADIAL			2

NO.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	RIN	CAP. MÁX. DE CARGA	ÍNDICE MÁX. VEL.	CONST.	DIBUJO	VEHÍCULO	CANT. PZAS.
26	GOLFO DE CALIFORNIA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	P235/75 R15	R15			RADIAL			4
27	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	205/60	R15			RADIAL			6
28	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	30X9.5	R15			RADIAL			12
29	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	P235/75 R15	R15			RADIAL			2
30	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT285/75	R16			RADIAL			4
31	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT245/75 R16	R16			RADIAL			2
32	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT285/75	R16			RADIAL	TODO TERRENO		4
33	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	P265/70	R17			RADIAL	VEHÍCULO		8
34	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	P265/65	R17			RADIAL	VEHÍCULO		2
35	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT285/70	R17			RADIAL	VEHÍCULO		8
36	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT285/70	R17			RADIAL	TODO TERRENO		24
37	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	LT285/70	R20			RADIAL	TODO TERRENO		6
38	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	9.00/20 UPER ALL TRACTION (TACONUDAS)				RADIAL			8
39	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	AT25X8-12 DELANTERA				RADIAL	VEHÍCULO		4
40	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	AT25X8-10 TRASERA				RADIAL	DURA TIF	TIPO	4
41	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	P235/60	R15			RADIAL	DURA TIF	TIPO	4
T O T A L E S									295



APARTADO VIII. FORMATOS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CLAUSULAS Y ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR: 0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 0

FIRMA _____

CARGO: APODERADO LEGAL

TELEFONO N°: 0

FECHA: DÍA MES AÑO

NOMBRE Y NÚMERO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE:

0.00 0.00 0.00

CESAR ROMAN GARCIA TORRES
AUTORIZACION PRESUPUESTAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F0001-N128-2011

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN LO SUBSECUENTE LA "CONANP" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, _____, EN LO SUBSECUENTE EL "PROVEEDOR", INDICADO EN LA HOJA 1 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIENES DE CONFORMIDAD OTORGAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- DECLARA LA "CONANP" QUE:
 - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CUENTA CON DIVERSOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTÁN ORGANICAMENTE SUBORDINADOS ENTRE LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN XXX, INCISO B), DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR, SE ENCUENTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A CUYA LE COMPRENDEN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 141 DEL OTORGADO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO.
 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RECAE EN SU COMISIONADO NACIONAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENCIONES Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFECTUO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.
 - CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTARLOS EN LA PARTIDA (RESUPUESTA) QUE SE MENCIONA EN EL REVERSO DE LA HOJA 1.
 - ESTE PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:
 - TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PEDIDO.
 - CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR LA _____ NATUREZA DE ESTE PEDIDO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD PARA EFECTUARLOS, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE PEDIDO.
 - SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.
 - NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENALTIVO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 9º, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE MANIFIESTA QUE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) ADJUDICADA, SE ESTRATIFICA COMO MICRO EMPRESA.

AMBAS PARTES DECLARAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR ESTE PEDIDO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO DEL PEDIDO.- LA "CONANP" REQUIERE AL "PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A _____, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PEDIDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN DONDE SE DESCRIBE EN FORMA CLARA Y DETALLADA _____ OBJETO DEL PRESENTE.
- SEGUNDA** PLAZO DE PRESTACIÓN O ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" REALIZARÁ _____ OBJETO DE ESTE PEDIDO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- TERCERA** LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A _____ EN EL ALMACÉN DE LA "CONANP" UBICADA EN CAMINO AL ALJIBO NO. 200, PLANTASAJA, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DEL TLAUAPAN, MEXICO, D.F.
- CUARTA** MONTO.- EL MONTO SERÁ DE \$100 (_____) PESOS 00/100 MN (_____) INCLUYE EL 16% (DIECISEIS) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL IMPORTE SERÁ PAGO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA _____.
- QUINTA** NORMALIDADES DE PAGO.- LA "CONANP" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL MONTO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LA FACTURA, ESTA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL "PROVEEDOR" DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE PEDIDO.
- SEXTA** RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL C. _____ (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO), (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE ADMINISTRADOR), LA VERIFICACIÓN DE QUE LA _____ CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS Y LA _____ ESTARÁ CONDICIONADA A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. POR LO QUE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, EL "PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA "CONANP" PODRÁ HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL PACTADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE PEDIDO.
- SEPTIMA** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PROVEEDOR" FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA "CONANP" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, UNA POLIZA DE PAGO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE INFLUYEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE; SALVO QUE _____ DEL _____ SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES PEDIDO.
- OCTAVA** TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- EN APLICACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL "PROVEEDOR" EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE USO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD EXPRESA DE LA "CONANP".
- NOVENA** PENAS CONVENCIONALES.- SI EL "PROVEEDOR" INCUMPLIERA EN RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS INMUTABLES AL MISMO, LE SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE _____ INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SANCIONES POR RETRASO NO EXCEDERÁ, EN NINGUN CASO, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL PACTADA EN ESTE PEDIDO, YA QUE SI ESTA CONDICIÓN LLEGARA A PRESENTARSE, SE RESPONSABILIZA ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO. EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SANCIÓN SERÁ CUBIERTO MEDIANTE PAGO EN SUICURSUALES BANCARIAS POR LINEA DE CAPTURA, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADA POR LA SUBSCRIPCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- DÉCIMA** SUSPENSIÓN TEMPORAL.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO PODRÁN SUSPENDERSE, CUANDO EN LA _____ SE PRESENTE CUALQUIER CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DÉCIMO PRIMERA** TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA "CONANP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE _____ ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A LA "CONANP", O BIEN, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN ORIGINAR EL PEDIDO, CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE INDEFINICIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN ESTOS SUPUESTOS LA "CONANP" RESPONSABILIZA AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO REQUERIBLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE CUANTIFICADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO.
- DÉCIMO SEGUNDA** RESOLUCIÓN.- LA "CONANP" PODRÁ RESPONDER ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LOS CASOS SIGUIENTES: A) SI EL "PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, B) SI EL "PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA OPORTUNAMENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INSTRUMENTO DE MEMBRO.
- DÉCIMO TERCERA** MODIFICACIONES.- LAS MODIFICACIONES A ESTE PEDIDO SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIDO A FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERFERIMIENTOS, QUIENES LAS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADAS PARA ELLO, DICHOS CONVENIOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS MODIFICACIONES AL IMPORTE O MODIFICAS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% DE LOS ORIGINALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DÉCIMO CUARTA** JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA TODO AQUILLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

LEÍDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PEDIDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL MISMO Y DE SUS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS AL CALCE Y AL MARGÉN EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MANUEL MONTOYA BENCAMO

MTR. LUIS FUEYO MAC DONALD

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

COMISIONADO NACIONAL

HOJA 2 DE 2



Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública

México, DF, a de de 2011.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N128-2011.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo V

Facultades para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

México, DF, a de de 2011.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones** de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____ (licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N128-2011.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VI

Formato para acreditar la personalidad del licitante

México, DF, a de de 2011.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____ *(licitante)*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N128-2011.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VII

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LA-016F00001-N128-2011.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. LA-016F00001-N128-2011 para la adquisición de “Llantas”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo VIII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido y alcance legal de:

- La convocatoria a licitación pública y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la **CONANP**, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10 de la convocatoria.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, renunciamos a invocar la protección de nuestro Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptamos someternos a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Anexo IX

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo X

Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser cambiados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo XI

Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XII
Manifestación de Nacionalidad Mexicana y Contenido Nacional

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-016F00001-N128-2011 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad MEXICANA y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional, y que:

- a) En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, a totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (2), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el (3) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.
- b) De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Señalar el número de partida que corresponda.
3	Establecer el porcentaje.

NOTA: En el caso de que el licitante sea una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. No se aceptarán formatos que mencionen uno o más países diferentes a México.

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Anexo XIII

Calculo de Porcentaje de integración nacional

México, DF, a de de 2010.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Abierta: N° LA-016F00001-N128-2011 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(2)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(3)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (4) ____.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Señalar el número de partida que corresponda.
3	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
4	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

NOTA:	En el caso de que el licitante sea una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. No se aceptarán formatos que mencionen uno o más países diferentes a México.
-------	---



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Anexo XV Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Anexo XVI

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XIX****Modelo de fianza****México, DF, a de de 2011.****NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ _____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Anexo XX

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N128-2011



Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF



Nombre del Proveedor

Manuel Montoya Bencomo

Fecha

Folio de Registro

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N128-2011

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que originan el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES		Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
		Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
		Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
		Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
		Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XXI

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Anexo XXII

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos juan.maya@conanp.gob.mx y antonio.sandoval@conanp.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016F00001-N128-2011, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONANP fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONANP ?				